

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

8**MADRID NÚMERO 32**

EDICTO

D. ALBERTO TOMÁS SAN JOSÉ CORS, LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 32 DE MADRID.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves nº 1125/2021 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Vistos por mí, DÑA. ROSA MARÍA FREIRE PÉREZ, MAGISTRADO-JUEZ de este Juzgado de Instrucción nº 32 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve nº 1125/2021, contra Dña. MARIA DEL CARMEN GARCIA TORRENS, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, Dª Carmen Luciáñez Sánchez, como perjudicado el Establecimiento EL CORTE INGLÉS, S.A. Y como testigo D. Alberto CARRILLO GARCÍA en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

Que debo CONDENAR y CONDENO a María del Carmen GARCÍA TORRENS como autora responsable de un delito leve intentado de hurto a la pena de VEINTINUEVE DÍAS de MULTA con una cuota diaria de SEIS EUROS, con el arresto sustitutorio legalmente previsto en caso de impago, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, y que indemnice al Establecimiento perjudicado EL CORTE INGLÉS en la cantidad de 177,13 € y con imposición de las costas del juicio.

Tales cantidades deben ser ingresadas sin previo requerimiento en la cuenta numero 2552 0000 A1 1125/21 del Banco de Santander, debiendo aportar justificante del ingreso realizado.

Notifíquese la presente resolución a las partes previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días, siguientes al de su notificación. Durante dicho periodo, las actuaciones se hallarán en la Secretaría de este Juzgado a disposición de las partes; el recurso se formalizará por escrito con los requisitos establecidos en el art. 790 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a MARIA DEL CARMEN GARCIA TORRENS, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 15 de septiembre de 2021.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/27.376/21)

